

10 ES 11 21 22	NUMERO 283602	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 21.DIC.1984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 MAYO 1985

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A47C 21/04
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO CALEFACTOR AUTONOMO

71 SOLICITANTE (S) DA. RUFINA MARTIARENA IRIARTE
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE c/Vazquez de Mella, 5 - RENTERIA (Guipuzcoa)
--

72 INVENTOR (ES) el solicitante

73 TITULAR (ES) el solicitante
--

74 REPRESENTANTE PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS

El vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado en 30 abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo conocido, admitiendo por consiguiente como patentables las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricacion y sistemas o dispositivos. La amplitud de conceptos previstos como patentables ha llevado al legislador a aclarar, en el articulo 46, que la enumeracion contenida en el referido cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciendola extensible incluso a los descubrimientos de tipo cientifico, segun se reseña en el articulo 47 del mismo texto.

El Decreto de 26 de diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que tambien seran patentables los instrumentos, objetos y/o partes de los mismos que aporten a la funcion a que se destinan un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora esencial sobre lo anteriormente conocido.

A tenor de lo dispuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse que la invencion a que se refiere el presente registro constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotacion exclusiva que se solicita, en premio a los meritos de quien aporta una mejora efectiva de las comprendidas en el articulo 171 y si-

guintes, en relacion con los articulos 46 y 47 del Estatuto.

35 El dispositivo que se preconiza se trata de un pequeño aparato de gran maniobrabilidad y -
efectividad, con el que se consigue una acumulacion
suficiente de calor para utilizarse seguidamente en
multiples aplicaciones, como por ejemplo el calenta-
40 miento de camas, e incluso poder dormir con el aparato
sin posibilidad de descargas ya que lo que se consigue
es el almacenamiento de calorías mediante la conexion
a la red electrica de la que se separa después de con-
seguir el punto optimo de calentamiento, desprendiendo
las calorías almacenadas de forma paulatina y constan-
te, pudiendo aplicarse directamente al cuerpo humano
45 sin ningun tipo de peligro, ya que la irradiacion
es uniforme.

Queda estructurado a partir de un chasis
metálico hueco y hermetico, en cuyo interior se aco-
moda un cuerpo refractario y en el alma del conjunto
50 una resistencia blindada, de forma que conectada a
la red las calorías emitidas por la referida resis-
tencia son almacenadas en el cuerpo refractario que
las ira irradiando poco a poco, colaborando en esta
funcion una funda que recubre al conjunto, de tacto
55 suave y de características de gran absorberencia térmi-
ca, previniendose facilmente recambiable.

Para la mejor comprension del objeto des-
crito, adjunto a la presente solicitud se acompaña
una hoja de dibujos, en la que a simple titulo de
60 ejemplo, no limitativo, se representa una forma pre-

ferente de realizacion susceptible de aquellas modificaciones de detalle que no supongan alteracion fundamental de sus características.

65 En dichos dibujos sus figuras representan como sigue:

FIGURA I.- Alzado, seccion longitudinal de un conjunto,

70 FIGURA II.- Planta, desde arribam del mismo conjunto seccionade por un planocercano a la base superior del chasis.

Las figuras han sido dotadas de referencias identicas, enumerandose a continuacion los valores reseñados asi como la relacion que guardan entre si y su conjunto.

75 Se constituye a partir de un chasis -1- metalico, hermetico, en cuyo interior se acomoda un bloque refractario -2- y en el alma del conjunto una resistencia electrica -3-, blindada.

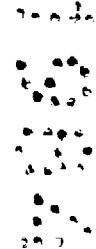
80 El conjunto queda recubierto por una funda -4- de tejido con gran poder de absorcion termica, de tacto suave y de posible recambio.

85 La forma, los materiales y las dimensiones podran ser variables, y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del fin para el que ha sido creado.

90 Se declara, por último, de novedad en todo el Territorio Nacional las siguientes particularidades caracteisticas sobre las cuales ha de recaer la CONCESION del privilegio de MODELO DE UTILIDAD que

se solicita, conforme y al amparo del vigente Estatuto que rige sobre la Propiedad Industrial.

=====



R E I V I N D I C A C I O N E S

95

=====

100

105

110

PRIMERA.- DISPOSITIVO CALEFACTOR AUTONOMO, caracterizado por constituirse a partir de un chasis o carcasa, preferentemente cilindrica, metalica y hueca, en cuyo interior de forma hermetica se acomoda un cuerpo de características orgánicas refractarias y en el alma de todo ello una resistencia blindada, quedando todo ello recubierto exteriormente por una funda, recambiable, de tejido de gran absor- bencia termica y tacto suave, de forma que, efectuada la conexion a la red la resistencia emitirá calorías que seran almacenadas por el cuerpo refractario, has- ta que el dispositivo llegado a un punto de satura- cion, perfectamente controlado, se desconecta de la red, empezando entonces la emision o irradiacion de las calorías de forma constante pero paulatina y uniforme a traves de la funda con la que el usuario contacta.

SEGUNDA.- DISPOSITIVO CALEFACTOR AUTONOMO.

=====

115

Todo ello segun se describe en el cuerpo de la Memoria precedente, que consta de seis hojas mecanpgrafiadas a dos espacios por una sola de sus caras, acompañandose otra de dibujos para mejor com- prension del objeto descrito.

120

Madrid, 21 de diciembre de 1984

P.A. de Da. Rufina Martiarena

9

122.-

PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS.

FIGURA I

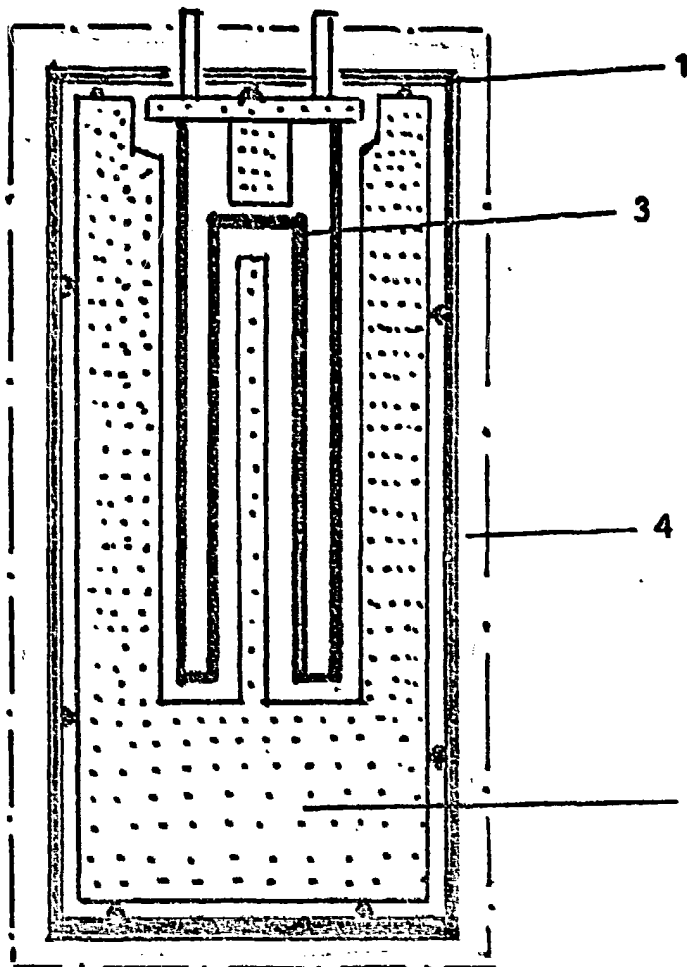
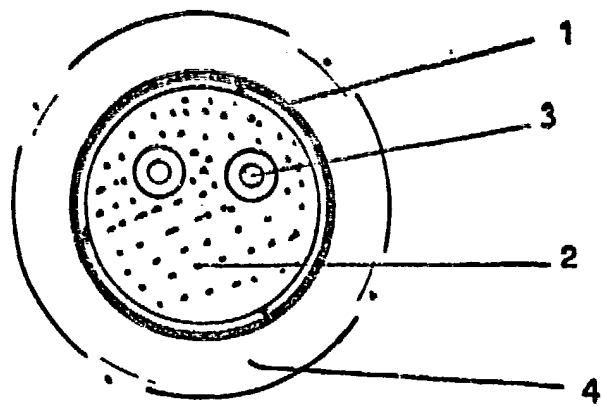


FIGURA II



Madrid, 21 Diciembre 1984
PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS,
Paloma Rodríguez de Rivas

ESCALA VARIABLE